

Expo 56-879-89.

SH

RECIBIDO

Guayaquil, Agosto 1 de 1.989

AGO 2 19 59 PM 1989

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

SRA. GUADALUPE PAREJA DE MANRIQUE, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "GYECORP S.A.", a usted atentamente comunico:

Que el presente día se transfirieron acciones de la Compañía que represento, por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente de las siguientes transferencias:

1.- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 01: De propiedad del señor Doctor Jorge Pino Vernaza, contentivo de un mil novecientas noventa y seis (1.996) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una, numerada desde el N° 0001 al N° 1.996, se anula y en su lugar se emiten dos nuevos certificados provisionales:

- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 06: De propiedad del señor Doctor Jorge Pino Vernaza, contentivo de novecientas noventa y ocho (998) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una, numerada desde el N° 0001 al N° 0998, se transfiere a favor del señor Luis Manrique Trujillo.

- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 07: De propiedad del señor Doctor Jorge Pino Vernaza, contentivo de novecientas noventa y ocho (998) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una, numerada desde el N° 0999 al N° 1.996, se transfiere a favor de la señora Guadalupe Pareja de Manrique.

2.- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 02: De propiedad del Lcdo. Gonzalo Baquerizo Plaza, contentivo de una (1) acción ordinaria y nominativa, por un valor nominal de un mil sucre (S/. 1.000,00), numerada con el N° 1.997, se transfiere a favor del señor Luis Manrique Trujillo.

3.- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 03: De propiedad del Lcdo. José Joaquín Febres-Cordero Molina, contentivo de una (1) acción ordinaria y nominativa, por un valor nominal de un mil sucre (S/. 1.000,00), numerada con el N° 1.998, se transfiere a favor del señor Luis Manrique Pareja.

4.- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 04: De propiedad del señor Kleber García Cercado, contentivo de una (1) acción ordinaria y nominativa, por un valor nominal de un mil sucre (S/. 1.000,00), numerada con el N° 1.999, se transfiere a favor de la señorita Ana María Manrique Pareja.

Autorizado
FAP

6961

5.- CERTIFICADO PROVISIONAL N° 05: De propiedad de la señorita Rocío Valencia Borbor, contentivo de una (1) acción ordinaria y nominativa, por un valor nominal de un mil sucre (S/. 1.000,00), numerada con el N° 2.000, se transfiere a favor del menor de edad, Andrés Manrique Pareja, debidamente representada por su padre, señor Luis Manrique Trujillo.

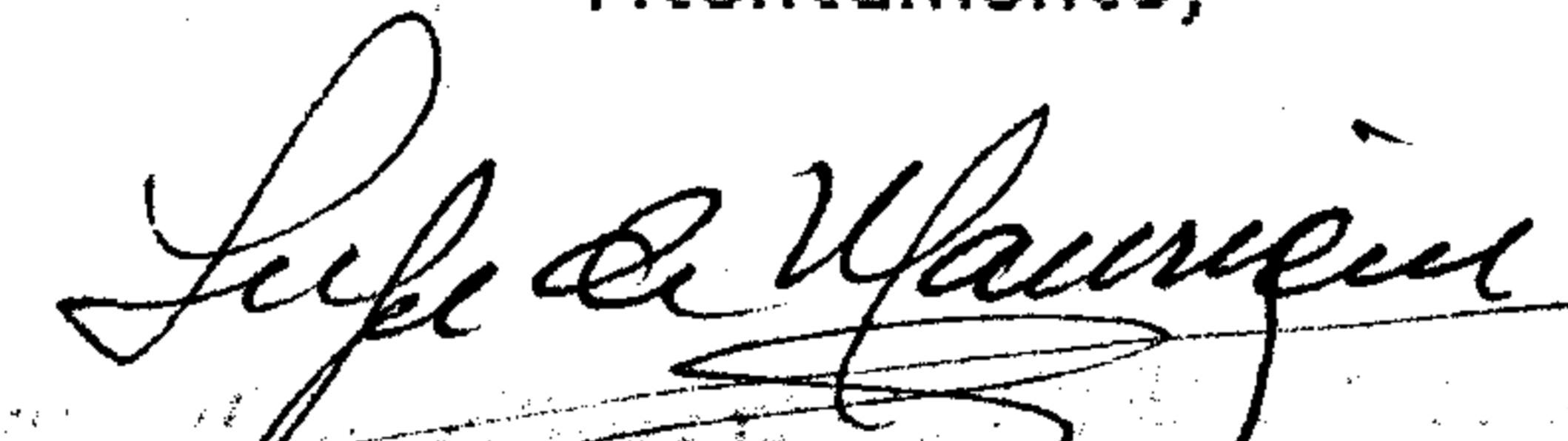
Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucre cada una, y se encuentran pagadas en un 25% de su valor.

Tanto los cedentes como los cessionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, los actuales accionistas de la Compañía "GYECORP S.A.", son los siguientes:

SR. LUIS MANRIQUE TRUJILLO	999 acciones
SRA. GUADALUPE PAREJA DE MANRIQUE	998 acciones
SR. LUIS MANRIQUE PAREJA	1 acción
SRTA. ANA MARIA MANRIQUE PAREJA	1 acción
SR. ANDRES MANRIQUE PAREJA	1 acción
T O T A L	2.000 acciones

Atentamente,


SRA. GUADALUPE PAREJA DE MANRIQUE
GERENTE
"GYECORP S.A."

No EXP # 56 1879 - 89